



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD 931/21, 2059/21, 926/21 y 81/22.

VISTO:

Que por RHCD 22/22 se hace lugar a la solicitud de la Prof. Stefania María TOMASINI y se otorga prórroga a sus cargos concursados de Profesor Adjunto con D.SE. (110) en la asignatura de Gramática Inglesa I –Sección Inglés- y Profesor Asistente D.SE. (114) en Módulos de Inglés - Área Ciencias Sociales – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Carrera de Arquitectura – por igual período al que se le otorgara licencia por RHCD 52/20.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS 1190/16 se establecía la vigencia del cargo concursado de Profesor Adjunto con D.SE. (110) en la asignatura de Gramática Inglesa I – Sección Inglés hasta el 8 de junio de 2021 y por RD 931/21 y 2059/21 se prorrogó la vigencia desde el 9 de junio de 2021 y hasta el 8 de junio de 2022;

Que por RHCD 259/18 se establecía la vigencia del cargo concursado de Profesor Asistente D.SE. (114) en Módulos de Inglés - Área Ciencias Sociales – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Carrera de Arquitectura – hasta el 21 de agosto de 2021 y por RD 926/21 y 81/22 se prorrogó la vigencia desde el 22 de agosto de 2021 y hasta el 21 de agosto de 2022;

Que las prórrogas otorgadas por semestres superponen períodos con la prórroga otorgada por el HCD;

Que es necesario dar orden administrativo y así preservar la situación de revista de la docente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto las RD 931/21, 2059/21, 926/21 y 81/22.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.